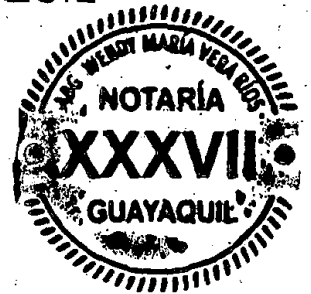




NOTARÍA TRIGÉSIMO SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA



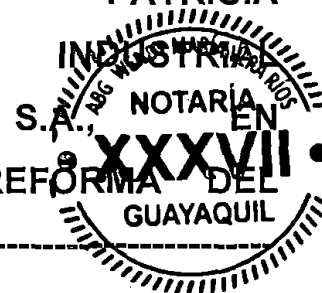
Abg. Wendy María Vera Ríos, Mgs.

NOTARIA TITULAR

Copia Guayaquil de del 20.....

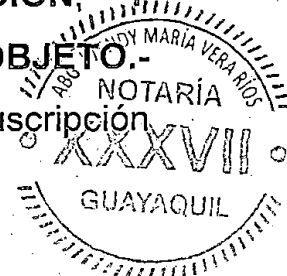


1 ESCRITURA DE REACTIVACION DE
2 LA COMPAÑÍA PATRICIA
3 MERCANTIL
4 PATRIMERCSA
5 LIQUIDACION, Y REFORMA DEL
6 ESTATUTO SOCIAL.



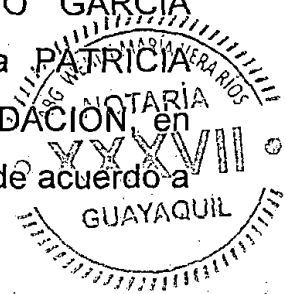
7 (CUANTIA: INDETERMINADA)-----

8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
9 Republica del Ecuador, el día dieciséis de junio del dos mil
10 dieciséis, ante mí, **ABOGADA WENDY VERA RIOS, MGS.,**
11 **NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN DE GUAYAQUIL,**
12 comparece el Señor JORGE BERNARDO GARCIA MERINO, viudo,
13 comerciante, a nombre y representación de la Compañía PATRICIA
14 MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A., EN
15 LIQUIDACION; en su calidad de Gerente General y Representante
16 Legal. El compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado
17 en la ciudad de Babahoyo, capaz para obligarse y contratar, a quien
18 de conocer doy fe en virtud del documento de identificación que me
19 fue presentado. Bien instruida en el objeto y resultado de esta
20 Escritura Pública, a la que procede con amplia y entera libertad,
21 para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor Siguiende.-
22 SEÑORA NOTARIA.- Dígnese usted autorizar e incorporar al
23 protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de
24 REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA PATRICIA MERCANTIL
25 INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A., EN LIQUIDACION, Y
26 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, REFERENTE AL OBJETO.-
27 PRIMERA OTORGANTE.- Concorre a la celebración y suscripción



1 de la presente Escritura Pública, y formula las declaraciones que en
2 ella se expresan, El Señor Jorge Bernardo García Merino, quien lo
3 hace a nombre y representación de la Compañía PATRICIA
4 MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A., EN LIQUIDACION,
5 en calidad de Gerente General y Representante Legal, lo que
6 acredita con el nombramiento Debidamente inscrito en el Registro
7 Mercantil, que se agregara a este instrumento como documento
8 habilitante; y, además, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta
9 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía,
10 en sesión celebrada el dieciseis de junio del dos mil dieciséis, tal
11 como aparece en la acta cuya copia certificada también se
12 incorpora a esta Escritura, para que forme parte integrante de la
13 misma.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) A) LA COMPAÑÍA**
14 **PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A., EN**
15 **LIQUIDACION,** se constituyo con el nombre de PATRICIA
16 MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A., mediante Escritura
17 Pública autorizada por la Notaria DECIMA TERCERA DEL CANTÓN
18 GUAYAQUIL, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, el treinta de
19 Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el
20 Registro Mercantil del Cantón Babahoyo el nueve de abril de mil
21 novecientos ochenta y seis, **B) Mediante Escritura Pública**
22 **autorizada por la Notaria Vigésima quinta del cantón Guayaquil,**
23 **ABOGADA SARA L. CALDERON REGATTO** el veintisiete de
24 agosto de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro
25 Mercantil del Cantón Babahoyo el primero de julio de mil
26 novecientos noventa y uno, se aumento el capital social de la
27 Compañía y reformo el Estatuto; **C) Mediante Escritura Pública**
28 **autorizada por el notario trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado**

1 PIERO GASTON AYCART VICENZINI el veintitrés de noviembre del
2 mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil
3 del Cantón Babahoyo el trece de febrero del mil novecientos
4 noventa y cinco se aumento el Capital de la Compañía y reformo el
5 Estatuto; D) Mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria
6 Trigésima Séptima ABOGADA LUZ ANGELICA LUNA A. DE
7 CASTRO, el nueve de agosto del dos mil e inscrita en el Registro
8 Mercantil del Cantón Babahoyo del veintinueve de noviembre del
9 dos mil se celebó la escritura de: Conversión del Capital Social de
10 Sucre a Dólares.- Se elevo el valor nominal de sus acciones.- se
11 aumento el Capital Social.- se fijo el Capital Autorizado y se reformo
12 el Estatuto Social.- **DOS**) Mediante Resolución SCV-INC-DNASD-
13 SD-14-0030153, dictada por la SUPERINTENDENCIA DE
14 COMPAÑIAS Y VALORES SUBDIRECCION DE DISOLUCION , el
15 diecisiete de Noviembre del dos mil catorce, inscrita en el Registro
16 Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintinueve de junio del dos mil
17 quince, se declaro: La Disolución de la Compañía PATRICIA
18 MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A., en
19 LIQUIDACION.- **TRES**) En Sesión de Junta General Extraordinaria
20 y Universal de Accionista de la Compañía PATRICIA MERCANTIL
21 INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A., en LIQUIDACION, celebrada el
22 dieciseis de junio del dos mil dieciséis, se resolvió en forma
23 unánime reactivar la Compañía y reformar su estatuto social
24 referente a su objeto.- **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con los
25 antecedentes Expuestos el Señor JORGE BERNARDO GARCIA
26 MERINO a nombre y representación de la Compañía PATRICIA
27 MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A., en LIQUIDACION, en
28 calidad Gerente General y Representante Legal y obrando de acuerdo a



1 la por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista,
2 celebrada el dieciseis de junio del dos mil dieciséis, declara: La
3 **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA PATRICIA MERCANTIL**
4 **INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A., en LIQUIDACION, y REFORMA**
5 **SU ESTATUTO SOCIAL EN EL ARTICULO TERCERO,**
6 **REFERENTE AL OBJETO el mismo que dirá: La Compañía**
7 **PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A., EN**
8 **LIQUIDACION se dedicara 1) A la administración, arrendamiento,**
9 **comercialización de bienes inmuebles de su propiedad tales**
10 **como bodegas, oficinas y departamentos.- 2) A la compra de**
11 **bienes inmuebles, para su reparación, decoración y venta.- 3) A**
12 **celebrar contratos de administración, reconstrucción y venta de**
13 **todo tipos de bienes inmuebles tales como edificios, villas, fincas**
14 **de recreación, y todo tipo de actividad relacionada con su objeto.-**
15 Así mismo declara que su representada no es contratista de obras
16 públicas con el Estado, ni con ninguna de las instituciones del
17 Sector Publico.- **CUARTA.- AUTORIZACIONES.-** El Abogado Ángel
18 García Merino, queda autorizado para realizar todas las gestiones que
19 sean necesarias desde obtener la Resolución de Reactivación hasta la
20 Inscripción de las misma en el Registro Mercantil del Cantón Babahoyo.-
21 **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan a la Minuta los
22 Siguietes documentos : a) Copia certificada del acta de la sesión de
23 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el
24 dieciseis de junio del dos mil dieciséis; y, b) Copia certificada de la
25 vigencia del nombramiento en funciones prorrogadas del
26 Representante Legal de la Compañía PATRICIA MERCANTIL
27 INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A., en LIQUIDACION, inscrito en el Registro
28 Mercantil del Canton Babahoyo, con lo que legitima su intervención.-**SEXTA.-**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A. EN LIQUIDACION, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS.

En la ciudad de Babahoyo, Provincia de Los Ríos, República del Ecuador, a las nueve horas del día dieciséis de junio del dos mil dieciséis, en las oficinas de la compañía situadas en las calles nueve de noviembre 512 y García Moreno de esta ciudad de Babahoyo, se instala la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A., EN LIQUIDACION**, con la asistencia de los siguientes accionistas a saber: (a) **MARIANA DE JESUS GARCIA MERINO**, en su calidad de Presidente de la Compañía y como accionista propietario de ochocientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD1.00) cada una, pagadas en su totalidad, quien Preside la Junta, (b) **JORGE BERNARDO GARCIA MERINO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal como accionista propietario de novecientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD1.00) cada una, pagadas en su totalidad, quien actúa como secretario de la junta; y, (c) **ANGEL MANUEL GARCIA MERINO**, como accionista propietario de novecientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD1.00) cada una, pagadas en su totalidad.

Toma la palabra la Presidente de la junta; y solicita que por secretaria se le informe si existe el quórum reglamentario para que se instale la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, a lo que el Secretario informa que los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de dos mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, por lo que confirma que existe dicho quórum.

Con tal antecedente, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara válidamente constituida esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A., EN LIQUIDACION**, para tratar los siguientes puntos del orden del día: **UNO.-** Proceder con la reactivación de la Compañía **PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A., EN LIQUIDACION.- DOS.-** Reformar el Estatuto Social en el artículo tercero referente al objeto; y, **TRES.-** Autorizar al Gerente General y Representante Legal de la compañía para que suscriba la respectiva Escritura Pública.

Conocido el orden del día, toma la palabra la Presidente de la junta y manifiesta, que en vista de haberse subsanado la causal señalada en el inciso 3ero del art. 360 de la Ley de Compañías, motivo por lo que la Superintendencia de Compañías dictó la resolución de disolución y liquidación No SCV-INC-DNASD-SD-14-0030153 de fecha 17 de noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Babahoyo el 29 de junio del 2015; y, siendo el interés de los accionista mantener la compañía, se han pronunciado de forma unánime, para que se reactive la misma y se reforme el estatuto social en el **ARTÍCULO TERCERO** referente al **OBJETO SOCIAL** el mismo que dirá: La Compañía **PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A., EN LIQUIDACION** se dedicara 1) A la administración,

arrendamiento, comercialización de bienes inmuebles de su propiedad tales como bodegas, oficinas y departamentos.- 2) A la compra de bienes inmuebles, para su reparación, decoración y venta.- 3) A celebrar contratos de administración, reconstrucción y venta de todo tipos de bienes inmuebles tales como edificios, villas, fincas de recreación, y todo tipo de actividad relacionada con su objeto.

La Junta General después de conocer los puntos del orden del día, delibera, aprueba la reactivación de la Compañía **PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A., EN LIQUIDACION**, así como la reforma del artículo tercero del Estatuto Social, referente al objeto.

No habiendo otro punto que tratar, quien preside la Junta manifiesta que de conformidad con lo establecido en el Reglamento No. 12055, expedido por la Superintendencia de Compañías, Art. Vigésimo Tercero debe dejarse constancia de los documentos incorporados en el expediente de esta Junta, siendo estos: a) Lista de asistentes y número de accionistas que representan, b) Copia certificada del Acta por el Secretario de la Junta.

Quien preside la Junta concede un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual por Secretaría se le da lectura, quedando aprobada por unanimidad, con lo que se declara concluida la sesión a las once horas. f) MARIANA DE JESUS GARCIA MERINO f) JORGE BERNARDO GARCIA MERINO f) ANGEL MANUEL GARCIA MERINO.

CERTIFICO

Que la presente Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de **PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A., EN LIQUIDACION** al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 16 de junio del 2016.



JORGE BERNARDO GARCIA MERINO

Secretario de la Junta

Registro Mercantil de Babahoyo

TRÁMITE NÚMERO: 907

NÚMERO DE CERTIFICACIÓN: 191

NOTARIA

XXXVII

GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHOYO

CERTIFICACIÓN

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHOYO CERTIFICA EL SIGUIENTE ACTO SOCIETARIO

1. DATOS DE INSCRIPCIÓN:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A.
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
NÚMERO DE REPERTORIO:	696
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/11/2009
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	170
CLASE DE INSCRIPCIÓN/REGISTRO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
CANTÓN:	BABAHOYO
TOMO:	3
AÑO:	2009
FOJA INICIAL:	2.292
FOJA FINAL:	2.294
OBSERVACIONES:	DESDE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO ANTES CITADO HASTA LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DE LA DISOLUCIÓN, NO EXISTE OTRO A FAVOR DE PERSONA ALGUNA EN DICHO CARGO.

2. REPRESENTANTES:

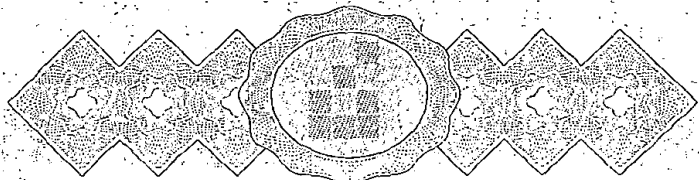
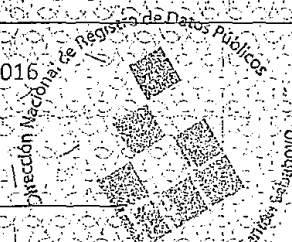
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1200052403	JORGE BERNARDO GARCIA MERINO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

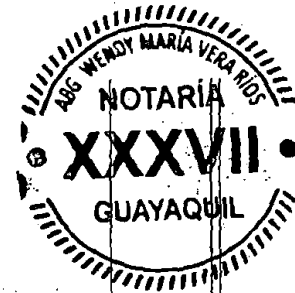
• ESTA REVISIÓN HA SIDO REALIZADA HASTA: 01/07/2016

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, LA INVALIDA.

BABAHOYO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

AB. TAMY NURY LEON CEVALLOS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHOYO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 10 DE AGOSTO 1527 Y RUCAURTE PISO 2





Babahoyo, Noviembre 20 del 2009.

Señor
JORGE BERNARDO GARCÍA MERINO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame poner en conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL "PATRIMERCSA S. A."**, celebrada el día 16 Noviembre del 2009, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **DOS AÑOS** de conformidad con el Estatuto.

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Decimotercero del Cantón de Guayaquil, Dr. Norma Plaza de García el 30 de Diciembre de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Babahoyo el 9 de Abril de 1986.

Como Gerente General de la Compañía le corresponde a Usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de manera individual, con todos los derechos y obligaciones que al cargo son inherentes conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

Particular que comunico a Usted para los fines legales pertinentes.

Muy Atentamente;

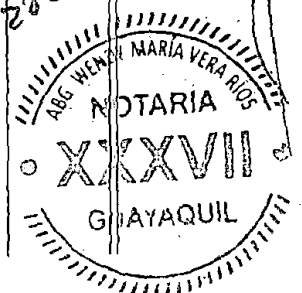

Priscila I. Vera Muñoz
Secretaria Ad-hoc

Razón: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL "PATRIMERCSA" S. A.**, para el cual he sido designado, conforme el nombramiento que antecede. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana con cedula de Ciudadanía 120005240-3 y con domicilio en esta ciudad.

Babahoyo 20 de noviembre del 2009.


JORGE B. GARCÍA MERINO
GERENTE GENERAL

43285





Registro Mercantil del Cantón Babahoyo

NÚMERO DE REPERTORIO: 696

FECHA DE REPERTORIO: 24/noviembre/2009

HORA DE REPERTORIO: 09:25

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHYO
Certifica: Que con fecha veinticuatro de Noviembre del dos mil nueve queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A.**, a favor del señor **JORGE BERNARDO GARCIA MERINO**, de fojas 2.292 a 2.294, Registro Mercantil número 170.

ORDEN: 696




AS. NELSON ENRIQUE MARQUEZ RAMIREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN BABAHYO

REVISADO POR: AY

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICACION DE REGISTRO CIVIL

CEMAL CIUDADANIA 1200052403

GARCIA MERINO JORGE BERNARDO
 LOS RIOS BARANOV/PILOCHA
 ED. RESID 1987
 REN 001 0007 00020 M
 LOS RIOS BARANOV
 PILOCHA 1987

[Signature]



ECUATORIANA
 NOTARIA
 XXXVII
 GUAYACUIL
 REN 3334850

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

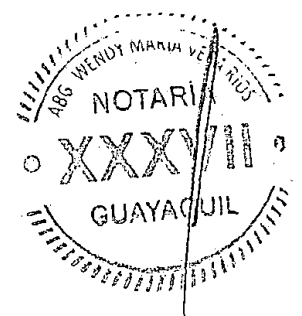
003
 003-0117
 NUMERO DE CERTIFICADO
 GARCIA MERINO JORGE BERNARDO

1200052403
 CEDULA

LOS RIOS
 PROVINCIA
 PUEBLO VIEJO
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 PUERTO PECHICHE
 PARROQUIA
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

¡Bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1290049624001
PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA SA



NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

GARCIA MERINO JORGE BERNARDO
CAMPUZANO VERA VICENTE JESUS
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 27/05/1986
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/04/1986
FEC. ACTUALIZACIÓN: 03/05/2005
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: LOS RIOS Canton: BABAHOYO Parroquia: DR. CAMILO PONCE Calle: 9 DE NOVIEMBRE Numero: 512 Interseccion: GARCIA MORENO Referencia
ubicacion: DIAGONAL A LA LUBRICADORA ERICKA Telefono Trabajo: 2733600 Telefono Trabajo: 2736003 Fax: 2736003

DOMICILIO ESPECIAL

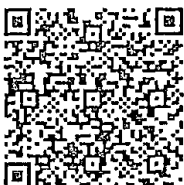
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 5 LOS RIOS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000626851
Fecha: 16/06/2016 12:59:59 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1290049624001

RAZÓN SOCIAL:

PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 09/04/1986

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Canton: BABAHOYO Parroquia: DR. CAMILO PONCE Calle: 9 DE NOVIEMBRE Numero: 512 Interseccion: GARCIA MORENO Referencia:
DIAGONAL A LA LUBRICADORA ERICKA Telefono Trabajo: 2733600 Telefono Trabajo: 2736003 Fax: 2736003

No. ESTABLECIMIENTO: 002

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 14/11/2001

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

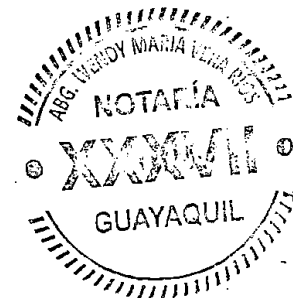
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Canton: BABAHOYO Parroquia: DR. CAMILO PONCE Calle: BY PASS Numero: S/N Interseccion: SEGUNDA Referencia: FRENTE A LA
DESPENSA ROXANA



Código: RIMRUC2016000626851

Fecha: 16/06/2016 12:59:59 PM

1 **CONCLUSION.-** Anteponga y agregue Usted Señora Notaria, las
2 demás Formalidades de estilo para el perfeccionamiento, validez y
3 eficacia de esta Escritura.- f) Ángel García Merino.- Abogado.-
4 Registro número cuatro mil novecientos veinticinco.- Colegios de
5 Abogados del Guayas.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Es copia, en
6 consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la
7 preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública, para
8 que surtan todos sus efectos legales.- Queda agregado a este
9 Registro, los documentos de ley.- Leída que fue esta Escritura de
10 Principio a fin, por mí, la Notaria, en alta voz al otorgante quien la
11 acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de
12 acto, conmigo la Notaria. Que de todo lo cual Doy FE.-

13 **p. PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A., en**
14 **LIQUIDACION RUC. N°.- 1290049624001**

15

16

17

18 
JORGE BERNARDO GARCIA MERINO

19 **C.C. N°1200052403**

20

21

22

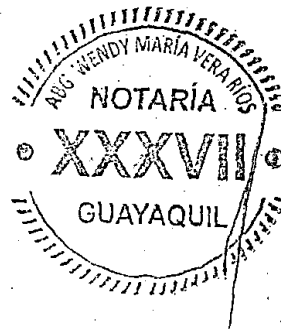
23

24

25

26


ABOGADA WENDY VERA RIOS, MGS.,
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN DE GUAYAQUIL



ES CONFORME A SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA
**TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA
DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA PATRICIA MERCANTIL
INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A., EN LIQUIDACION, Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,** otorgado ante mi
**ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR
TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL,** con fecha
dieciséis de Junio del dos mil dieciséis, la misma que sello y firmo
en la ciudad de Guayaquil, en mi calidad de **NOTARIA
TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, ABOGADA
WENDY MARIA VERA RIOS,** el día de hoy dieciséis de junio del
dos mil dieciséis. Doy fe.




ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 003-002-000036647



20160901037001173

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901037001173

NOTARIO OTORGANTE:	WENDY MARIA VERA RIOS NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	16 DE JUNIO DEL 2016, (15:33)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1290049624001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-06-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JORGE BERNARDO GARCIA MERINO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1200052403

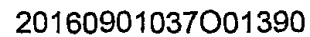
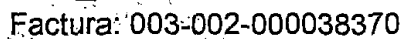
OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PUBLICA**
DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL
PATRIMERCSA S.A. EN LIQUIDACION, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,
otorgada ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, **ABG.**, NOTARIA
TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha **dieciséis de junio**
del dos mil dieciséis, he tomado nota de su **reactivación** mediante resolución
No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004008, suscrita por la **Abogada MARIA**
ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y
DISOLUCION, emitida el **trece de julio del dos mil dieciséis**, quedando anotada
al margen por mi **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR**
TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, el día de hoy **catorce de julio**
del dos mil dieciséis. Doy Fe. -


 **ABG. WENDY MARIA VERA RIOS**
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL





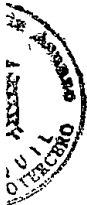
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901037001390

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

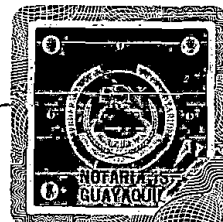
[Handwritten signature]



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado
de la disposición contenida en el artículo
segundo, de la Resolución No. SCVS-INC-ENMSD-
SAS-16-0004008 de fecha 13 de Julio de 2016,
por la Directora Nacional de Actos Societarios y
Disolución de la Superintendencia de Compañías,
Valores y Seguros de Guayaquil, al margen de la matriz
de fecha 30 de Diciembre de 1985.- Guayaquil, 14 de
Julio de 2016.,



Virgilio Jarrín Acuña
Dr. Virgilio Jarrín Acuña
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL





RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030153** del 17 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Babahoyo el 29 de junio del 2015, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S. A.** por estar incurso en lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, el 16 de junio del 2016.

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1043-M** de 12 de julio del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 del 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía denominada **PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

13 JUL 2016

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN



MSV/
Exp. 43285
T. # 23732-2016

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Trigesima Septima del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de -(15)- fojas, es igual al documento original.

GUAYAQUIL

22 JUL 2016



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Babahoyo

TRÁMITE NÚMERO

NOTARIA

XXXVII

GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHoyo
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	806
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	36
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1200052403	GARCIA MERINO JORGE BERNARDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGESIMA SÉPTIMA / GUAYAQUIL / 16/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	BABAHoyo

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: BABAHoyo, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

TAMY NURY LEON CEVALLOS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHoyo

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 10 DE AGOSTO 1527 Y RUCARTE PISO 2



Factura: 003-002-000036627

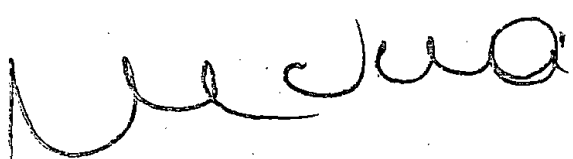


20160901037P05877

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20160901037P05877						
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE JUNIO DEL 2016, (12:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	12900496240 01	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JORGE BERNARDO GARCIA MERINO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20160901037P05877						
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE JUNIO DEL 2016, (12:38)						
OTORGANTES							

OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1290049624001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JORGE BERNARDO GARCIA MERINO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 003-002-000038963



20160901037D08709

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901037D08709

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 15 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 15 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 22 DE JULIO DEL 2016, (10:02).

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

28 JUL 2016 HORA: 12:40

Receptor:

Firma:

Nancy Ruelas

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

22/JUL/2016 11:31:43

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 23732 - 2
MARIANA GARCIA

Expediente: 43285

Razón social: RUC:

PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL
PATRIMERCSA SA

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 66